

**Resolución No. 893 de 2016**

(Diciembre 28)

**“Por la cual se adjudica un contrato”**

EL ALCALDE LOCAL DE TEUSAQUILLO, en uso de las facultades legales conferidas por el Decreto 1421 de 1.993, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto Nacional 1082 de 2015, Decreto 101 de 2010, modificado por el Decreto 153 de 2010,

**CONSIDERANDO**

Que el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo requiere contratar el siguiente objeto: **“CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DE EMBELLECIMIENTO URBANO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES AMBIENTALES, DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS PREVIOS.**

El valor del presupuesto oficial es por la suma de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$185.000.000) M/CTE.**

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a la vigencia fiscal 2016, con cargo al proyecto No. 1033 o rubro 3.3.1.14.02.22.1033.00 *“Teusaquillo territorio de vida y ambientalmente saludable”* y amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 375 del 15 de Noviembre de 2016.

Que en cumplimiento de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, el presente proceso se adelantó mediante selección abreviada de menor cuantía, el cual fue publicado a través de la página web del SECOP y contratación a la vista.

Que mediante Resolución No. 741 del 6 de Diciembre de 2016, se ordenó la apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. **FDLT-SAMC-027- 2016.**

Que el día 14 de Diciembre de 2016 se dio respuesta a las observaciones practicadas frente al pliego de condiciones definitivo, las cuales se encuentran publicadas en el portal de contratación a la vista y SECOP.

Que el día 16 de Diciembre de 2016, siendo las 9:00 am, en las instalaciones del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo se realizó el cierre de la convocatoria y fueron recibidas 4 propuestas como consta en acta de cierre que fue publicada en SECOP y contratación a la vista.

Que mediante memorando del 19 de Diciembre de 2016 se conformó el comité asesor de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

Que el comité asesor practicó verificación de requisitos habilitantes, la cual fue fijada el día 19 de Diciembre de 2016 en la página del SECOP y contratación a la vista, indicando el estado de cada una de las ofertas e indicando los aspectos que cada uno de los oferentes debía subsanar o aclarar.

Que los únicos proponentes que presentaron documentos en los términos establecidos para la subsanabilidad de requisitos habilitantes fueron los proponentes JOSE NUMPAQUE BALLESTEROS, CONSORCIO ECOIMP Y LA CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE- CONADES.

Calle 39B # 19-30  
Código Postal: 111311  
Tel. 2870094 - 2870470  
Información Línea 195  
www.teusaquillo.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

Que se corrió traslado de la evaluación a partir del día 23 al 27 de Diciembre de 2016 y dentro del plazo previsto los proponentes presentaron observaciones frente a la misma.

Que el comité evaluador procedió a emitir evaluación definitiva conforme a la cual resultaron habilitados los proponentes **JOSE NUMPAQUE BALLESTEROS, CONSORCIO ECOIMP Y LA CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE- CONADES.**

Que el comité evaluador recomendó la adjudicación al PROPONENTE **CONSORCIO ECOIMP** por ser la propuesta que cumple con la totalidad de los requisitos y la que obtiene el mayor puntaje, de acuerdo a los criterios de evaluación fijados en pliegos de condiciones.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Local de TEUSAQUILLO,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Adjudicar el proceso No. **FDLT-SAMC-027- 2016** para **“CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DE EMBELLECIMIENTO URBANO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES AMBIENTALES, DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS PREVIOS”**, al PROPONENTE **CONSORCIO ECOIMP**, representado legalmente por el Señor **WILMER FABIAN CARO PEÑA**, identificado con cedula de ciudadanía número 80.832.080 expedida en Bogotá D.C, integrado por la Fundación ECODES identificada con NIT. 900.359.095-6 con una participación del 50% y la Entidad sin Ánimo de Lucro **IMPULSAR FUNDACION SOCIAL** identificada con NIT. 900.164.390-6 con una participación del 50% y con un plazo de ejecución de **CINCO (5) MESES**, Contados a partir de la suscripción del acta de inicio, por valor de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$181.464.500.00) MONEDA LEGAL.**, y las demás condiciones de la propuesta que quedarán explícitas en el contrato de Prestación de Servicios respectivo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comunicar la presente Resolución a través de su publicación en SECOP y Contratación a la Vista con la advertencia que contra la misma no procede recurso alguno.

Comuníquese y Cúmplase,



**JULIAN RODRIGO BERNAL BALMES**  
Alcalde Local de TEUSAQUILLO

*Original firmado*

Elaboró: Ángela Johanna Franco Chaves  
Revisó: Fabio Álzate